Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva(H), veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Demandante : ASOCOBRO QUINTERO GOMEZ CIA S EN C
Demandado : CHRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA CAVIEDES Y OTRO
Radicación : 2023-00873

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, en escrito allegado a través de correo electrónico, se ordena REQUERIR al PAGADOR de CPVEN Sucursal Colombia, para que se sirva dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho y comunicada mediante oficio No. 2.708 del 4 de diciembre de 2023, correspondiente al embargo y secuestro preventivo de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente que devengue cada uno de los demandados **CHRISTIAN ANDRES CASTAÑEDA BURBANO, JAIME ANDRES BORRERO CAVIEDES Y YULY ANDREA MORALES,** identificados con las cédulas de ciudadanía No. 1.075.300.888, 1.079.174.164 y 1.079.172.975 respectivamente, quienes se desempeñan como empleados de esa empresa, o los honorarios en caso de ser contratista de esa misma entidad, con la advertencia de no afectar el salario mínimo legal, de conformidad a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Por secretaría, líbrese el oficio correspondiente,

NOTIFIQUESE,

ANGELA PATRICIA RAMIREZ PATIÑO
JUEZ

NP